Municipalidad de San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 093

SAN ISIDRO, 05 FEB. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 013-2018-1520-SSBD-GDH/MSI de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, el Informe N° 014-2018-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 0078-2018-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 27-2018-IPD/DNRPD de fecha 19 de enero de 2018 el Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Nacional del Deporte (IPD) invita a la Municipalidad de San Isidro a participar del concurso "Ranking Munis 2018", que tiene como finalidad que los gobiernos locales puedan evidenciar los trabajos que vienen realizando en el ámbito deportivo local;

Que, para la participación del mencionado concurso se debe contar con el Cuerpo Técnico Responsable el mismo que deberá estar conformado por: 01 integrante del área de deporte, 01 integrante del área de presupuesto y 01 integrante del área de Imagen Institucional;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante Informe N° 014-2018-1500-GDH/MSI señala que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y la Oficina de Comunicaciones e Imagen se ha propuesto a un miembro integrante de cada área;

Que, en tal sentido, corresponde designar mediante Resolución de Alcaldía, al Cuerpo Técnico Responsable de la Municipalidad de San Isidro, para la participación en el "Ranking Munis 2018";

Que, estando a lo opinado por la Subgerencia de Bienestar, Salud y Deporte, la Gerencia de Desarrollo Humano, y la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante los documentos del visto;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Municipalidad de San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros del Cuerpo Técnico Responsable de la Municipalidad de San Isidro para su participación en el "Ranking Munis 2018", a los señores:

- JULIÁN RAFAEL CORVACHO BECERRA
  Asesor Legal de la Subgerencia de Salud Bienestar y Deportes

- VICENTE SEGUNDO SOLANO CHUMPITAZ
  Técnico en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

- PAOLA FERNÁNDEZ HERRERA
  Coordinador de Protocolo y Relaciones Públicas

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente resolución al Cuerpo Técnico Responsable de la Municipalidad de San Isidro detallados en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Cuerpo Técnico Responsable, designados en el artículo Primero de la presente resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde